



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.439 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.414/2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 15 de Diciembre de 2017, emitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Esmeralda.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a la JUNTA DE VECINOS VILLA ESMERALDA para realizar FIESTA NAVIDEÑA, a desarrollarse el día Jueves 21 de Diciembre de 2017, en Calle Portezuelo, Villa Esmeralda, Comuna de Zapallar, en horario desde las 17:00 horas hasta las 23:30 horas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-